Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°043 -2015/DP

Lima, 30 NOV. 2015

VISTO:

El Memorando N° 1413-2015-DP/OGDH que adjunta el Memorando N° 863-2015-DP/PAD, mediante el que se solicita la elaboración de la resolución que dé por concluida la designación del Jefe de Área de la Oficina Defensorial de Moquegua de la Defensoría del Pueblo; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se aprobó la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, modificada por la Ley N° 29882, y mediante Resolución Defensorial N° 0012-2011/DP se aprobó su vigente Reglamento de Organización y Funciones;

Que, la Ley N° 26602, Ley que establece el régimen laboral del personal de la Defensoría del Pueblo, dispone que el personal de la Defensoría del Pueblo está comprendido en el régimen laboral de la actividad privada;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el literal a) del numeral 3 del artículo 4° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, el directivo superior es aquel que desarrolla funciones administrativas relativas a la dirección de un órgano programa o proyecto, la supervisión de empleados públicos, la elaboración de políticas de actuación administrativa y la colaboración en la formulación de políticas de gobierno; cuya designación o remoción es ejercida libremente por el titular de la entidad;

Que, de conformidad con lo establecido en el literal p) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, son funciones del Defensor del Pueblo, designar y remover a sus asesores, jefes de Oficinas Defensoriales, personal de confianza y personal directivo;

Que, con Resolución Administrativa N° 008-2007/DP, de fecha 28 de febrero de 2007, se designó al abogado Hernán José Cuba Chávez en el cargo directivo, de libre designación y remoción, de Jefe de Área de la Oficina Defensorial de Moquegua de la Defensoría del Pueblo, con efectividad al 1 de marzo de 2007;

Que, según documentos de visto, se solicita dar por concluida la designación del abogado Hernán José Cuba Chávez, en el cargo directivo de Jefe de Área de la Oficina Defensorial de Moquegua de la Defensoría del Pueblo, a partir del 1 de diciembre de 2015;

Con los visados de la Primera Adjuntía, de la Secretaría General y de las oficinas de Gestión y Desarrollo Humano y de Asesoría Jurídica;

Defensoría del Pueblo

De conformidad con lo dispuesto por el literal a) del numeral 3 del artículo 4° la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, y en uso de las facultades conferidas por los literales d) y p) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por la Resolución Defensorial N° 0012-2011/DP, y estando al encargo efectuado mediante Resolución Defensorial N° 004-2011/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA la designación del abogado **Hernán José CUBA CHÁVEZ** en el cargo de Jefe de Área de la Oficina Defensorial de Moquegua de la Defensoría del Pueblo, con Nivel y Categoría D5-A, correspondiente a la actual Plaza 370, a partir del 1 de diciembre de 2015.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones de la Defensoría del Pueblo, la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Defensoría del Pueblo al día siguiente de su aprobación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Eduardo Vega Luna
DEFENSOR DEL PUEBLO (e)